

Protegemos lo que importa

Santiago de Cali, septiembre de 2026

Doctora
Karolynna Hernández
Directora Departamento
Departamento del Valle del Cauca

ASUNTO: PROPUESTA

Comendidamente me permito presentar propuesta para el desarrollo del siguiente objeto contractual:
Prestar servicios de analisis microbiologico del agua para el uso de la insitucion.

Adjunto hoja de vida, en el cual se demuestra capacidad, idoneidad y experiencia y todos los documentos necesarios para la celebración del contrato respectivo.

Además, cuento con la experiencia para desarrollar el contrato de prestación de servicios y declaro bajo el principio de la buena fe que no me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,



Firma
Cedula 1.093.755.979

Santiago de Cali, Julio 16 de 2026

**Sr. ALEX
INCOLBALLET
Cali**

CLO-JC-31680-2026

Nos permitimos presentarle la siguiente cotización para las instalaciones de **INCOLBALLET** en la ciudad de Cali Valle del Cauca, con un servicio de Gestión Integrado de Plagas, de acuerdo a su requerimiento.

Nuestra compañía:

PALMERA JUNIOR es una empresa de carácter Nacional especializada en el Gestión Integrada de Plagas mediante la implementación de métodos revolucionarios de control, que van de la mano con la protección del medio ambiente, la salud de las personas, la inocuidad de los alimentos y principalmente, la satisfacción de nuestros clientes; utilizando en el desarrollo de sus procesos técnicas de control limpias con tecnología de punta.

Cobertura nacional:

Nuestra compañía tiene la capacidad técnica y logística para llegar a donde Nuestros clientes lo requieran, sin importar la ubicación geográfica, el momento del año o la hora del día, contando siempre con sedes propias sin la necesidad de acudir a intermediarios o subcontratistas.

Respaldo:

Contamos con una trayectoria de más de 31 años de experiencia, lo cual nos permite tener en la actualidad un pool de clientes de las empresas más reconocidas a nivel nacional y con amplia participación en el mercado internacional, sumando más de 5000 empresas en Colombia solo en Empresas de alimentos, demostrando Nuestra experiencia en BPM, HACCP y AIB, BRCGS Y FSSC 2200. Adicionalmente, tenemos implementado en nuestros procesos los sistemas de gestión bajo las normas internacionales ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 22000:2018, e ISO 45001:2018 y NORSOK lo cual nos permite asegurar la calidad de nuestros servicios siendo amigables con el medio ambiente y al mismo tiempo seguros con todo el personal.

Portafolio de servicios

Nuestra capacidad técnico – científica nos permite ofrecer los siguientes servicios:



Control general de plagas utilizando sistemas de control SIN TÓXICOS.



Desinsectación general (control de insectos utilizando productos cuya toxicidad oscila de baja a nula).



Desratización mediante el uso de mecanismos de control NO TÓXICOS.



Control de plagas en granos almacenados.



Desinfección de ambientes.



Tratamiento contra insectos xilófagos (plagas de la madera).



Control de ofidios y quirópteros (serpientes y murciélagos).



Alistamiento de granjas avícolas y porcícolas.



Control de aves mediante sistemas de exclusión.



Control de panales de avispas.



Capacitaciones de BPM, HACCP y AIB.

Cumplimiento legal

En PALMERA JUNIOR damos cumplimiento a la legislación que regula al sector de control de plagas, como el Decreto 1843 de 1991, lo cual nos permite contar con el Concepto Técnico Sanitario de las Secretarías de Salud en todas nuestras sedes.

El valor del servicio en la sede Principal y Cañas Gordas tendrá la inversión de:

**DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO
PESOS MONEDA CORRIENTE MÁS IVA (\$ 2.487.288 + IVA)**

El valor del servicio incluye:

- DOS (2) Desinsectaciones Semestrales (una Cada 3 meses) para control de insectos rastreros y voladores, por medio de aspersión y /o nebulización, en la sede principal y cañasgordas.
- DOS (2) Desratizaciones Semestrales (una Cada 3 meses) con estaciones de cebado según corresponda, con mecanismos en comodato tipo PVC, en la sede principal y cañasgordas.
- DOS (2) Aplicaciones de gel cucarachicida y hormiguicida Trimestral en sitios estratégicos, en la sede principal y cañas gordas.
- DOS (2) Controles de hormiga arriera, por medio de aspersión sobre hormigueros durante el servicios de Desinsectación Trimestral en la sede principal.
- Certificado de desinsectación con vigencia Trimestral, para la sede principal y cañasgordas.

Nota: Los servicios se realizan en común acuerdo con nuestro departamento de programación, las actividades de gestión integrada de plagas se realizarán en días hábiles, si se realiza en horarios nocturnos y/o dominicales tendrán un incremento en su valor del 40%. Los servicios esporádicos (no mensuales) y los controles de zancudos no cuentan con una garantía ya que este es un problema ambiental. Los servicios de desinsectación y desratización se realizan en la misma jornada ambas actividades, no se incluye equipos de alturas y los servicios adicionales y/o controles que no se demarquen en la propuesta tendrán un costo adicional.

Forma y tiempo de pago:

Se realizará en efectivo o traslado de cuenta a cuenta o con cheque cruzado, y el tiempo de pago será 30 días después de la fecha de radicación de la factura. El pago para los servicios esporádicos se realiza de contado en efectivo o transferencia antes de iniciar el servicio.

El valor con el IVA incluido es de \$ 2.959.872





Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN PALMERA JUNIOR S.A.S	
SIGLA PALMERA JUNIOR S.A.S	NIT No.
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN NAL. ☒ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____	
TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)	
CLASE <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS Colombia	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	
MUNICIPIO Santiago de Cali	DIRECCIÓN Calle 44A Norte, Avenida 3E - 114
TELÉFONOS 3123187272	FAX _____
APARTADO AÉREO _____	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	
1 Control integrado de plagas SAS	2 Limpieza y desinfección de tanques
3 Desinfección de ambientes	4 Asesoría e implementación de programas de control de plagas
5 Capacitación	6 _____

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO Acevedo	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Escudero	NOMBRES Andres Alberto
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO 18516295	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal ☒ Apoderado ☐
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ Sin Cuantía		

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA  FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 04 de Septiembre de 2026

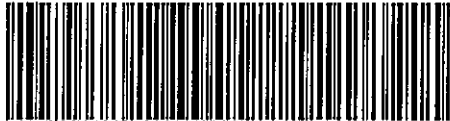
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141254587213	
				 (415)7707212489984(8020) 000014125458721 3	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 0 5 7 0 5		6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social PALMERA JUNIOR S.A.S.		36. Nombre comercial PALMERA JUNIOR SAS		37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Girón	
41. Dirección principal CL 60 16 35 BG 3 BRR LA ESMERALDA					
42. Correo electrónico notificacionesjudiciales@palmerajunior.com					
43. Código postal					
44. Teléfono 1					
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 1 2 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 1 0 1 0 6		48. Código 4 6 6 4	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 1 0 1 0 6		50. Código 5 3 2 0 0 1 4 5		51. Código	
52. Número establecimientos 23					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
18- Precios de transferencia					
19- Productor de bienes y/o servicios exen					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
55- Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la Inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2026-05-29 / 04:34:23PM					
La Información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ACEVEDO ESCUDERO ANDRES ALBERTO					
985. Cargo Representante legal Certificado					

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

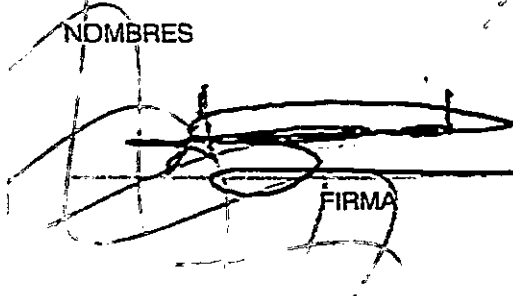
NUMERO 18.516.295

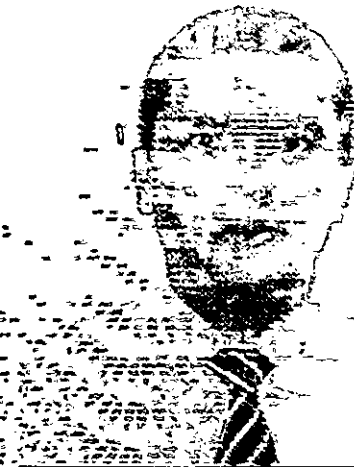
ACEVEDO ESCUDERO

APELLIDOS

ANDRES ALBERTO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

07-ENE-1980

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

19-FEB-1998 DOSQUEBRADAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00184888-M-0018516295-20091010

0017032349A 1

6940013999



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:25:15 AM horas del 02/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **18516295**

Apellidos y Nombres: **ACEVEDO ESCUDERO ANDRES ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/09/2026 10:28:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **18516295** y Nombre: **ANDRES ALBERTO ACEVEDO ESCUDERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146860791** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

	FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	Código: FO-10-PR-23-TH-GAF
		Versión: 01
		Fecha: Enero 20 de 2025
		Página 1 de 1

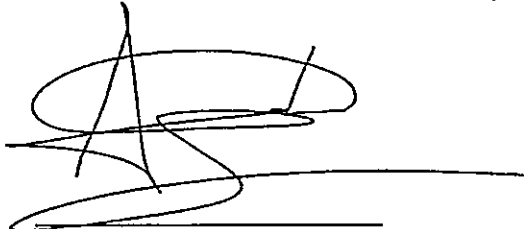
Señores
INCOLBALLET
Ciudad.

Asunto: Autorización para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad.

El(la) suscrito(a) **Andrés Alberto Acevedo Escudero**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **18.516.295** expedida en **Dosquebradas**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines pertinentes, y en los términos señalados en la normatividad vigente, al Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET con NIT. 890.326.969-0, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Cali, el día 19 de Agosto del 2026



Firma
Cedula. **18.516.295**

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

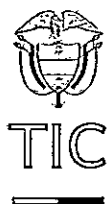
La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 10:30:35 horas del 02/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18516295**,
Apellidos y Nombres **ACEVEDO ESCUDERO ANDRES ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INCOLBALLET**, con NIT **890326969-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18516295 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/08/2026 12:05 PM



Código Verificación: **NZU6X27HTD**

Válida hasta: **22/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/08/2026 - 11:1:40
Recibo N°. 12783126, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YQOM32CF35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM.

PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: PALMERA JUNIOR S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 900405705-8
Domicilio principal: Giron

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-659094-16
Fecha de matrícula: 24 de Octubre de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

Representante Legal

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 60 # 16 - 35 BODEGA 3 BARRIO LA ESMERALDA
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 03/08/2026 - 11:1:40

Recibo No. 12783126, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YQOM32CF35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

notificacionesjudiciales@palmerajunior.com

Teléfono comercial 1: 3159309994

Teléfono comercial 2: 3180230570

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 60 # 16 - 35 BODEGA 3 BARRIO LA ESMERALDA

Municipio: Giron - Santander

Correo electrónico de notificación:

notificacionesjudiciales@palmerajunior.com

Teléfono para notificación 1: 3159309994

Teléfono para notificación 2: 3180230570

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica PALMERA JUNIOR S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 03 de Enero de 2011 de Accionista de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de Enero de 2011, con el No 89945 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada PALMERA JUNIOR S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

La constitución de la sociedad PALMERA JUNIOR S.A.S. fue registrada inicialmente en esta cámara de comercio el 06 de enero de 2011, posteriormente inscrita en la cámara de comercio de Medellín para Antioquia el 03 de mayo de 2022 y actualmente registrada en esta cámara de comercio el 24 de octubre de 2023.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 008 del 30 de marzo de 2022 de asamblea general de accionistas, inscrita inicialmente en esta cámara de comercio el 20 de abril de 2022, posteriormente inscrita en la cámara de comercio de Medellín para Antioquia el 03 de mayo de 2022 y actualmente registrada en esta cámara de comercio el 24 de octubre de 2023 con No.216344 del Libro IX, consta: Cambio de domicilio principal de Girón a Medellín

C E R T I F I C A

Por Acta No. 022 del 18 de julio de 2023 de asamblea de accionistas, registrada inicialmente en la cámara de comercio de Medellín para Antioquia el 11 de octubre de 2023 y posteriormente inscrita en esta cámara de comercio el 24 de octubre de 2023 con No. 216344 del Libro IX, consta; Cambio de domicilio

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/08/2026 - 11:1:40
Recibo No. 12783126, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YQOM32CF35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Medellín a Girón.

Por Acta No. 20 del 01 de julio de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la cámara de comercio de Medellín para Antioquia el 10 de octubre de 2022 y posteriormente inscrita en esta cámara de comercio el 24 de octubre de 2023 bajo el No. 216344 del Libro IX, mediante la cual se aprobó el acuerdo de FUSIÓN por Absorción entre la sociedad PALMERA JUNIOR S.A.S (ABSORBENTE) y las sociedades ECOCONTROL S.A.S. (Domiciliada en Barrancabermeja), PALMERA JUNIOR EJE CAFETERO S.A.S. (Domiciliada en Pereira) y BIOLOGICO CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS S.A.S. (Domiciliada en Cúcuta) (ABSORBIDAS).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal control de plagas industriales y residenciales en salud pública. Desinfección, inmunización de madera, lavado de tanques y alistamiento de galpones. Controles no tóxicos de plagas, venta y distribución de productos para el control de plagas, rocerías y macaneos, importaciones y exportaciones, venta y contra de franquicias, venta y distribución de equipos de seguridad, capacitaciones y asesorías. Cría y levante de pollos de toda clase. Construcción de obras de ingeniería civil y/o otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. Asimismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	500
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	10
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/08/2026 - 11:1:40
Recibo No. 12783126, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YQOM32CF35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 10
Valor Nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente y un suplente, y un subgerente, quienes serán representantes legales de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso, así como conferir poderes y revocarlos. 2. Convocar a la Asamblea General de Accionistas. 3. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. 4. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad, pero requerirá aprobación de la Junta Directiva para: (i) celebrar contratos con clientes que excedan la suma de \$ 400.000.000 de pesos colombianos; (ii) celebrar contratos de compraventa o suministro en el giro ordinario de los negocios que excedan la suma de \$300.000.000 de pesos colombianos; (iii) gastos de capital que excedan la suma de \$300.000.000 de pesos colombianos; (iv) celebrar contratos de arrendamiento operativo o contratos de arrendamiento que excedan la suma de \$150.000.000 de pesos colombianos durante todo el término de suscripción del respectivo acuerdo. Cualquier adquisición o venta en compañías o negocios, otorgamiento de garantías, celebración de contratos de mutuo, leasing financieros o disposición de los bienes de la sociedad requerirán autorización previa de la Junta Directiva. 5. Someter a arbitramento, allanarse y/o transigir las diferencias de la sociedad con terceros. 6. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 7. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 8. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. 9. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas de las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 10. Encargarse de la gestión de los negocios sociales. 11. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley o la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo. El Subgerente es representante legal de la sociedad, con facultades únicamente administrativas las cuales no incluyen facultades de disposición de los bienes sociales, ni la facultad de comprometer a la sociedad o contraer obligaciones a su nombre, así como tampoco la facultad de conciliar, transigir o allanarse. En consecuencia, el Subgerente tendrá únicamente las siguientes funciones: a. Tramitar las licencias y los permisos necesarios para el desarrollo del objeto social de la sociedad. b. La

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/08/2026 - 11:1:40
Recibo No. 12783126, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YQOM32CF35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actuación y en general, la realización de toda clase de actuaciones ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), las Notarías, el Banco de la República, la Superintendencia de Industria y Comercio, la Superintendencia de Sociedades, las Cámaras de Comercio, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el INVIMA y ante cualquier entidad que se requiera que la sociedad actúe. c. La presentación, firma y pago de todas las declaraciones tributarias correspondientes a impuestos de orden Nacional, departamental, municipal o contribuciones de carácter especial. d. Recibir notificaciones en nombre de la sociedad de cualquier clase de acto sea judicial o administrativo. e. La presentación de respuesta a requerimientos realizados por cualquier autoridad administrativa incluyendo, pero sin limitarse a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el Banco de la República, la Superintendencia de Industria y Comercio, la Superintendencia de Sociedades y el INVIMA. f. Firmar los contratos de trabajo del personal que haya contratado el Gerente de la sociedad. g. Realizar los trámites de apertura de cuentas bancarias a nombre de la sociedad, en entidades financieras en Colombia y en el exterior, estando facultado para quedar su firma autorizada para el manejo de la cuenta. h. Firmar y presentar los formularios requeridos para realizar los debidos aportes a seguridad social y aportes parafiscales. i. Firmar y presentar las declaraciones de importaciones y exportaciones y en general cualquier otra declaración de cambio requerida bajo las regulaciones aplicables. j. En general, el Subgerente podrá llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de las operaciones del día a día de la sociedad, teniendo en cuenta las limitaciones de los presentes estatutos. Sin perjuicio de lo anterior, para autorizar pagos en nombre de la sociedad por cualquier mecanismo (cuenta bancaria, cheques o en efectivo) se requerirá la firma conjunta del Gerente y del Subgerente.

Funciones de la junta directiva. Numeral 9. Autorizar a los representantes legales para: (I) celebrar contratos con clientes que excedan la suma de \$400.000.000 de pesos colombianos; (II) celebrar contratos de compraventa o suministro en el giro ordinario de los negocios que excedan la suma de \$300.000.000 de pesos colombianos; (III) gastos de capital que excedan la suma de \$300.000.000 de pesos colombianos; (IV) celebrar contratos de arrendamiento operativo o contratos de arrendamiento que excedan la suma de \$150.000.000 de pesos colombianos durante todo el término de suscripción del respectivo acuerdo. Cualquier adquisición o venta en compañías o negocios, otorgamientos de garantías, celebración de contratos de mutuo, leasing financieros o disposición de los bienes de la sociedad requerirán autorización previa de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 025 del 08 de Octubre de 2025 de Asamblea Extraordinaria

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/08/2026 - 11:1:40
Recibo No. 12783126, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YQOM32CF35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 15 de Octubre de 2025 con el
No 240334 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES ALBERTO ACEVEDO ESCUDERO	C.C. 18516295
REP. LEGAL SUPLENTE	MARIA CLAUDIA GOMEZ SERRANO	C.C. 63561404.

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No 025 del 08 de Octubre de 2025 de Asamblea Extraordinaria
Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 15 de Octubre de 2025 con el
No 240335 del libro IX, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PAULO JORGE SILVA COELHO	PSP No CE256931

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JOAO TOMAS FERREIRA NETO TEIXEIRA	PSP No CC166363

REVISORES FISCALES

Por Acta No.005 del 29 de septiembre de 2020 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada inicialmente en esta cámara de comercio el 24 de diciembre de 2019, posteriormente inscrito en la cámara de comercio de Medellín para Antioquia el 03 de mayo de 2022 y actualmente registrado en esta cámara de comercio el 24 de octubre de 2023 con No. 216344 del Libro IX, se designo como Revisor Fiscal Principal a MENDOZA PADILLA LELIO identificado con c.c.91.012.659 y T.P No. 55596-T.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 002 de 07/04/2017 Asamblea E de Giron	153583 27/12/2017 Libro IX

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/08/2026 - 11:1:40
Recibo No. 12783126, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YQOM32CF35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A. No 003	de 12/12/2019	Asamblea E de Giron	174014	24/12/2019	Libro IX
A. No 008	de 30/03/2022	Asamblea G de Medellin	198584	20/04/2022	Libro IX
A. No 20	de 01/07/2022	Asamblea E de Medellin	216344	24/10/2023	Libro IX
A. No 022	de 18/07/2023	Asamblea E de Medellin	216344	24/10/2023	Libro IX
A. No 025	de 08/10/2025	Asamblea E de Giron	240333	15/10/2025	Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Por documento privado del 19 de septiembre de 2018, inscrito en esta cámara de comercio el 27 de septiembre de 2018 bajo el No. 161088 del Libro IX, consta: se declara la existencia de una situación de control entre JOHANY HUMBERTO PALMERA CARREÑO (controlante), y PALMERA JUNIOR S.A.S. (subordinada), lo anterior bajo el presupuesto contenido en el numeral 1 art. 261 del código de comercio.

C E R T I F I C A

Por documento privado del 10 de junio de 2021, inscrito en esta cámara de comercio el 17 de junio de 2021 bajo el No. 190027 del Libro IX, consta: se declara la existencia de la situación de control entre la sociedad extranjera "ANTICIMEX INTERNATIONAL AB" (controlante), y las sociedades (i) "PALMERA JUNIOR S.A.S", (ii) "PALMERA JUNIOR EJE CAFETERO S.A.S", (iii) "ECOCONTROL S.A.S", (iv) "BIOLOGICO CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS S.A.S - BIOCIP", lo anterior bajo los presupuestos contenidos en el numeral 1 del art. 261 del código de comercio, y se declara la existencia del grupo empresarial entre las mismas de conformidad con el artículo 28 de la ley 222 de 1995.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8129.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/08/2026 - 11:1:40
Recibo No. 12783126, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YQOM32CF35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 4664.

Otras actividades Código CIIU: 5320.

Otras actividades Código CIIU: 0145.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PALMERA JUNIOR BUCARAMANGA SAS
Matricula No: 48552
Fecha de matrícula: 11 de Mayo de 1995
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 60 # 16 - 35 BODEGA 3 BARRIO LA ESMERALDA
Municipio: Giron - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$27.895.110.850

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 8129

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/08/2026 - 11:1:40
Recibo No. 12783126, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YQOM32CF35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de septiembre de 2026, a las 10:33:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18516295
Código de Verificación	18516295260902103323

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302237135



PIB
10:34:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES ALBERTO ACEVEDO ESCUDERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18516295:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

Cali, 07 de Septiembre del 2026

Señores:

INCOLBALLET

Cl. 50 #118a118

Referencia: Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

El suscrito, Andrés Alberto Acevedo Escudero, identificado con la C.C. No. 18.516.295 de Pereira, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad Palmera Junior SAS, identificada con el NIT 900405705-8 y/o el suscrito Lelio Mendoza padilla, portador de la Tarjeta Profesional No. 55596 - T de la Junta Central de Contadores, en calidad de Revisor Fiscal de la misma:

JURAMENTO CERTIFICAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

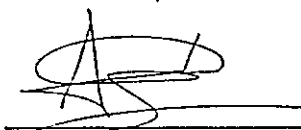
PRIMERO: Que la sociedad Palmera Junior SAS, ha cumplido a cabalidad con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales - ARL), así como con los aportes parafiscales correspondientes a SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, aplicables por ley sobre la nómina de sus trabajadores.

SEGUNDO: Que dichos pagos corresponden a los periodos causados y pagados durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de esta certificación.

TERCERO: [Opcional si aplica] Que la sociedad cuenta con un número total de 31 empleados a la fecha y se encuentra al día por todo concepto en relación con sus obligaciones laborales y parafiscales.

Esta certificación se expide para los fines pertinentes de licitación, a los 07 días del mes de Septiembre del 2026.

Atentamente,



Andrés Alberto Acevedo Escudero
Representante Legal
Palmera Junior SAS
C.C. No. 18.516.295

El suscrito Revisor Fiscal de **PALMERA JUNIOR SAS**
con NIT 900.405.705-8

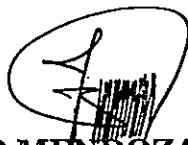
CERTIFICA

Yo, **LELIO MENDOZA PADILLA**, identificado con No. de C.C. 91.012.659 de Barbosa, y Tarjeta Profesional No. 55596-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal delegado por **MENDOZA PADILLA AUDITORES Y CONSULTORES SAS**, con NIT 900.695.116-2 para **PALMERA JUNIOR SAS**, identificada con NIT 900.405.705-8, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2026, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). El último pago de seguridad social corresponde a la planilla número **9510616110** cancelada el 01 de septiembre de 2026, correspondiente a pensión de agosto y salud de septiembre de 2026.

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos 6 meses, de conformidad según lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Girón, septiembre 02 de 2026

Atentamente,



LELIO MENDOZA PADILLA
T. P. 55596 - T
Revisor Fiscal delegado
MENDOZA PADILLA AUDITORES Y CONSULTORES SAS

Medellín, febrero 13 de 2026

A quien interese:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa **PALMERA JUNIOR S.A.S**, identificada con NIT No. 900405705, mantiene relaciones comerciales con nuestra organización desde el año 2021, las cuales se han desarrollado de manera continua y satisfactoria.

Durante el tiempo de vinculación, la mencionada empresa ha demostrado responsabilidad, cumplimiento oportuno de sus obligaciones contractuales y un comportamiento comercial acorde con los principios de seriedad, solvencia y profesionalismo que exige nuestra organización.

En virtud de lo anterior, dejamos constancia de que, a la fecha de expedición de este documento, es considerada como un aliado comercial confiable y cumplidor de sus compromisos.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,


Beccy Lucía Santiago
Directora Técnica
Nuval S.A.S.



25 marzo 2025

INGENIO CARMELITA S.A. Sociedad domiciliada en Tuluá, departamento del Valle del Cauca, **NIT. 891.900.196** constituida por escritura pública 4979 de enero 04 de 1964, de la notaría Tercera de Cali.

CERTIFICA:

Que la empresa **PALMERA JUNIOR S.A.S** Identificada con el **NIT: 900405705** proveedor nuestro siendo una empresa seria, cumpliendo siempre con los servicios de asesoría, diagnóstico, acompañamiento e implementación del sistema de gestión para el control de plagas con el fin de asegurar la inocuidad del producto de la planta y áreas del Ingenio Carmelita SA

Para constancia se firma en Riofrio (Valle), a los (25) días del mes de marzo del 2025

Atentamente,



JESSICA TRUJILLO
Jefe de compras

Pereira, febrero 18 de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Industria Colombiana de Confecciones S.A por medio de la presente hace constar que la empresa PALMERA JUNIOR SAS identificada con NIT No. 900404705-8, ha mantenido relaciones comerciales con nuestra empresa hace aproximadamente Dos (2) años.

Estamos a su disposición para confirmar la información aquí consignada en el teléfono 3497320 de la ciudad de Pereira, o en nuestras oficinas ubicadas en la Avenida 30 de Agosto No. 100-120, cuando así lo consideren conveniente.

Cordialmente,



Humberto de Jesus Herrera Lopez
Representante Legal Suplente
INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES S.A

MG-03-002

Pereira, 17 de Febrero 2026

INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS MAGNETRON S.A.S.

HACE CONSTAR

Que el proveedor PALMERA JUNIOR SAS, identificado con NIT 900405705-8 mantiene una relación comercial con nuestra compañía desde el año 2017, brindando diferentes servicios de fumigación industrial.

Durante este tiempo, han demostrado ser un proveedor responsable, cumplido y comprometido con la calidad del servicio ofrecido. Su comportamiento comercial ha sido satisfactorio, cumpliendo con los acuerdos establecidos en términos de regulaciones, condiciones comerciales y atención.

Esta constancia se expide en la ciudad de Pereira, a los 17 días del mes de febrero de 2026.



THEIDY PORRAS

Directora de compras



JAIRO DIOSA

Gerente Cadena de Abastecimiento

25 marzo 2025

INGENIO CARMELITA S.A. Sociedad domiciliada en Tuluá, departamento del Valle del Cauca, **NIT. 891.900.196** constituida por escritura pública 4979 de enero 04 de 1964, de la notaría Tercera de Cali.

CERTIFICA:

Que la empresa **PALMERA JUNIOR S.A.S** Identificada con el **NIT: 900405705** proveedor nuestro siendo una empresa seria, cumpliendo siempre con los servicios de asesoría, diagnóstico, acompañamiento e implementación del sistema de gestión para el control de plagas con el fin de asegurar la inocuidad del producto de la planta y áreas del ingenio Carmelita SA

Para constancia se firma en Riofrio (Valle), a los (25) días del mes de marzo del 2025

Atentamente,



JESSICA TRUJILLO
Jefe de compras

Cali Avenida 3ª I Norte No 49N-60 Teléfonos: PBX (2) 3982200 Apartado Aéreo 7881
Planta: Troncal de Occidente, Media Canoa, La Virginia. Km 23, tramo 2. YOTOCO, RIOFRÍO (V)
PBX (2) 2260420 - Riofrio, Valle de Cauca - Colombia
Tuluá: Carrera 25 No 27 - 50 Edificio Plenocentro Of 212 - Línea Gratuita 01800942886
www.ingeniocarmelita.com